Generado: 26 Novembe	r, 2025, 03:35

DECLARACION DE RENTA DESPUES DE PERDER EL PISC	DECL	_ARACION	I DE RENTA	DESPUES DE	PERDER EL	. PISO
--	------	----------	------------	------------	-----------	--------

DECLARACION DE REINT	A DESPUES	LL FISO
Escrito por jamith1234 - 20/06/2011 20:18		

Hola amigos, mi consulta es la siguiente:

El año pasado perdí el piso el banco se quedo con el, al yo no poderme hacer cargo de las letras de la hipoteca.

este año hacienda no me ha echo el respectivo borrador ya que dice que De acuerdo con los datos en poder de la Agencia Tributaria a 4 de abril de 2011 no es posible elaborar el borrador de declaración por obtener ganancias o pérdidas patrimoniales no sometidas a retención o a ingreso a cuenta, en aplicación de lo establecido por la normativa del Impuesto.

Me han enviado mis datos fiscales y pone que en PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES que he amortizado capital por 72.275,81....

La pregunta es que poner en la declaración de renta ya que esto ha sido una perdida total de patrimonio y aun el banco nos esta reclamando mas dinero por la desvalorización de la vivienda.

Gracias u saludo
Re: DECLARACION DE RENTA DESPUES DE PERDER EL PISO
Escrito por ahorristas - 21/06/2011 08:01 Te recomiendo que acudas a un asesor fiscal cuanto antes (queda 1 semana para presentar la
declaración) para que te haga la declaración de la renta de este año, no te cobrará mucho dinero y te dejará las cuentas bien saldada con el fisco.
Salu2.

Re: DECLARACION DE RENTA DESPUES DE PERDER EL PISO

Escrito por jamith1234 - 21/06/2011 11:15

el problema es que estoy en Luxemburgo ahora y hasta el 29 no viajo a España, la quería presentar telematicamente, pero se me ha complicado por el tema del piso, a demás no tengo los datos precisos de la perdida que hemos tenido al entregar el piso, ya que el banco nos ha reclamado por el juzgado y no tengo esa información y ademas a los dos por un tiempo nos embargaron el sueldo cuando trabajábamos en España, la cuestión es que tipo de información debo poner en la declaración de renta, si estoy obligado a hacerla y si la hago y cuento solo con la información que me envío hacienda pone que en PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES que he amortizado capital por 72.275,81....

O puedo simplemente omitir esta información al hacerla.

(aracias	5					
					======		-====

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:35

Re: DECLARACION DE RENTA DESPUES DE PERDER EL	PISO
Escrito por asepro - 21/06/2011 14:39	

. .

Puedes contratar los servicio de un asesor vía email, lo malo es que las fechas ya aprienta y es posible que ya no te acepten hacer tu declaración.

Yo creo que estás obligado a hacer la declaración y no puedes omitir dicha información.

Salu2.